



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 00999 del 28.01.2014
Jr. Moquegua N° 170 Interior "A"-PIURA.

E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.
N° 044 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **31 ENE 2014**



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 000999 de fecha 28 de Enero de 2014, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el Representante Legal de la E.T "TURISMO CIVA" S.A.C., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje **B4P-966 y B4Q-950**, por vencimiento.

Se ha constatado que la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 00410-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de setiembre del 2006, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-HUANCABAMBA y VICEVERSA, con seis (06) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la autorizada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 016-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 05 de marzo del 2012, encontrándose dentro de la flota autorizada a los vehículos **B4P-966 y B4Q-950**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013., habiéndose anexado el Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0001129075(B4P-966) y A0001129630(B4Q-950), a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Constatación de Características N° 076-2011 y 077-2011 expedido por EUROMOTORS S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-RIMAC N° 01-05612342-0-B (B4Q-950) y N°01-05612340-3-B(B4P-966), deposito banco de la nación N°6117540-4-A y 6117541-4-A por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **B4P-966 y B4Q-950**, de propiedad de la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
B4P-966	2011	05 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2031
B4Q-950	2011	05 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
C.R. 21633

